

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020). ' .

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00210 00

En atención al informe secretarial que antecede, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este despacho corrige el auto que en agosto 13 de 2020, libró mandamiento de por la vía ejecutiva de **MAYOR CUANTÍA** a favor de **BANCO DAVIVIENDA** en el sentido de precisar que:

El nombre de la persona jurídica ejecutada es **BEL AIR S.A.S** y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91bb4aabef995de5231a816bb1a71a70f55c2e40d9c464860d031136b197f40f**

Documento generado en 22/11/2020 04:44:00 p.m.